

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-1846

SALTA, 14 de diciembre de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.140/2022

VISTO:

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norman sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra solicitud efectuada por el estudiante Lucas, Luciano Agustin, LU 413277 DNI 36128397, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, para desarrollar una Práctica Profesional Supervisada, a realizarse en la Universidad Nacional de Salta en el lapso de 2 (dos) meses, contados a partir del 15 de febrero de 2023;

Que de fojas 2 a 3 obra Acta Compromiso de Práctica Profesional Supervisada emergente de la actividad,

Que por resolución R-N° 1143-2018, se establece el Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), marco específico de la actividad;

Que obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, sobre el carácter de la actividad y la situación de revista del estudiante, en base al certificado de actividades aprobadas de fs.14 a 16;

Que, de fojas 18 a 26 obra informe de la Dirección General Administrativa Económica, en relación a la póliza de seguro de rigor;

Que, de fojas 27 a 65, obra informe final de la actividad objeto de los presentes actuados, elevado por el estudiante y avalado por los tutores designados en el acta compromiso, a saber: por INTA EEA Abra Pampa al Ing.Agr. (Mg.) Eduardo Jorge Ochner y por la Facultad a la Msc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por el estudiante Lucas, Luciano Agustin, LU 413277 DNI 36128397, de la carrera Ingeniería en Recursos

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-1846

SALTA, 14 de diciembre de 2023.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.140/2022

Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, realizada en instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, por 2 (dos) meses contados a partir del 15 de febrero de 2023, en base al informe final elevado por el estudiante mencionado y avalado por los tutores designados en el acta compromiso, a saber: por INTA EEA Abra Pampa al Ing.Agr. (Mg.) Eduardo Jorge Ochner y por la Facultad a la Msc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich.

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo precedente se realiza en el marco dispuesto en el exordio, y lo emergente de la resolución R-N° 1143-2018, que establece el Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales